


D.P. HAYDEE HILDA CAPAYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



08 MAY 2018

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 07 de Mayo de 2018

Visto, el Expediente N° 17-039904-001, que contiene la Nota Informativa N° 444-2018-HNHU/ULOG, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 02-2018-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2018-HNHU-DG de 20 de abril de 2018, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HHU", por el valor referencial primigenio ascendente a S/. 175 584,00, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el clasificador de gasto 23.24.15 de Máquinas y Equipos y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, con el numeral de referencia 12;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2018-HNHU-DG, de fecha 30 de abril de 2018, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor referencial de S/. 212 872,00 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Setenta y dos con 00/100 Soles), según el Estudio de Mercado de fecha 12 de abril de 2018, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice la contratación del servicio que se encuentra comprendido en la presente Contratación Directa, mediante acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 02-2018-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;



Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 444-2018-HNHU/ULOG y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 176-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

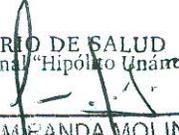
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 02-2012-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de veinticinco (25) folios.

Artículo 2°.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Comité Especial
Of. Comunicaciones
oci